



Ayuntamiento de Alcoy

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY Y S C M PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DURANTE LA ANUALIDAD 2019



En Alcoy a

- 5 DIC. 2019

REUNIDOS

De una parte, D. ANTONIO FRANCÉS PÉREZ, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, en representación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Y de otra D. , con D.N.I. , deportista alcoyano de la modalidad de TIRO CON ARCO.



EXPONEN

PRIMERO.- Que es competencia del Ayuntamiento promocionar y colaborar en las actividades deportivas que se organicen en el término municipal y aquellas donde participen deportistas alcoyanos.

SEGUNDO.- Que , es una deportista de la modalidad de Tiro con Arco, que pese a su juventud tiene una gran trayectoria deportiva, desarrolla una importante labor divulgativa de parte de la cultura deportiva, además de ser un ejemplo a seguir por los jóvenes alcoyanos y claro exponente de representatividad de alcoyanía a nivel nacional e internacional. En la actualidad es uno de las deportistas nacionales con mayor proyección deportiva.

TERCERO.- El deportista y en el ámbito del Tiro con Arco está obteniendo grandes resultados a nivel nacional..

CUARTO.- El deportista ha participado en la práctica totalidad de pruebas del calendario oficial 2019 tanto a nivel nacional como en competiciones de carácter internacional de acuerdo a la clasificación.

QUINTO.- La labor de promoción deportiva que realiza y la colaboración que presta al Ayuntamiento de Alcoy para potenciar el nombre de la ciudad a través del deporte, motivan la suscripción del presente convenio de colaboración y fomento de las actividades deportivas que realiza este Ayuntamiento y aquellas donde colabora, con arreglo a las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la subvención por el Ayuntamiento de Alcoy de una parte de los gastos que con ocasión de la participación en toda y cada una de las competiciones de carácter nacional e internacional que tuviera el deportista alcoyano , basado en los gastos propios de la preparación, entrenamientos en centros de alto rendimiento, desplazamientos y participación en las referidas competiciones. En este sentido, la realización de dicha actividad no se limita estrictamente a la práctica del deporte sino que conlleva una serie de actos encaminados a fomentar la práctica deportiva, tales como la promulgación de los valores deportivos, representación de la ciudad de Alcoy a nivel nacional e internacional habida cuenta del ámbito geográfico donde se desarrolla y la repercusión y seguimiento con el que cuenta tanto a nivel local, nacional e internacional. Esta actuación tiene un impacto económico muy reducido frente al total de



Ayuntamiento de Alcoy

compromisos adquiridos en el presupuesto municipal dedicado al Área de Deportes del Ayuntamiento de Alcoy.

SEGUNDA.- El deportista _____, se ha comprometido a:

- Fomentar el deporte del Tiro con Arco.
- Participar en todas las pruebas del calendario nacional y en aquellas de carácter internacional donde ha sido convocado.
- La elaboración de un presupuesto basado en los gastos de la preparación, desplazamientos y participación en las diferentes competiciones deportivas de la modalidad de Tiro con Arco.
- Presentar una relación de competiciones en las que ha participado.
- Hacer figurar el nombre del municipio de Alcoy y colocar la imagen corporativa de la ciudad de Alcoy, así como el logotipo de la Concejalía de Deportes en todas aquellas actividades donde ha participado. También ha hecho figurar estos logotipos en la indumentaria deportiva (camisetas, ropa deportiva, etc.)
- El Ayuntamiento ha exigido al deportista un porcentaje mínimo del 10% de financiación propia.
- Si el gasto de ejecución real de la actividad subvencionada fuera menor al presupuesto presentado, la cuantía inicialmente concedida se minorará en en proporción a la reducción del coste final del objeto de la subvención. No obstante, no se aplicará dicha reducción siempre que la desviación del coste de ejecución real no sea superior al 10% del presupuesto inicial (art. 32. RD 887/2006).
- Justificar debidamente la subvención recibida a través del presente Convenio ante el Ayuntamiento de Alcoy mediante la acreditación de la participación en la actividad deportiva y la aplicación de los fondos recibidos al fin previsto, justificación que se producirá hasta el 13 de diciembre de 2019, a través de una cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos referidos a desplazamientos por entrenamientos en centros de alto rendimiento, concentraciones, competiciones y tecnificación, material deportivo, derechos federativos e inscripciones, y aquellos otros directamente relacionados con la actividad deportiva que desarrolla, todo ello mediante una memoria de actuación y una memoria económica (anexo III y IV).

La aprobación de la justificación requiere informe previo del responsable del departamento sobre la adecuación de los gastos realizados a la actividad subvencionada. Por la Concejalía correspondiente se deberá advertir la conformidad o no con la justificación, debiendo señalarse si ésta ha sido o no presentada en plazo.

- Considerando que la duración de las diferentes competiciones donde ha participado el deportista _____ viene determinada por una temporada deportiva, se admitirán justificantes que comprendan el periodo del 1 de enero al 13 de diciembre de 2019.
- Reintegrar la subvención recibida en el supuesto de que se produzca incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en el presente Convenio.
- Asumir los gastos restantes derivados de la participación en las actividades objeto de este Convenio, así como la gestión de contrataciones, de fichas, inscripciones, altas y bajas en la seguridad social y cualquier otro trámite que exija el normal funcionamiento de participación en las competiciones, quedando el Ayuntamiento de Alcoy exento de cualquier



Ayuntamiento de Alcoy

responsabilidad o relación que se pudiera generar por la participación en las actividades deportivas.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Alcoy, se ha comprometido a:

- Facilitar al deportista _____ la utilización de las instalaciones deportivas municipales para el desarrollo de sus actividades, en función de la disponibilidad.
- El deportista notificó a la Concejalía de Deportes el horario y calendario de utilización de las instalaciones deportivas que ha necesitado para su preparación a efectos de la participación en las diferentes competiciones de Tiro con Arco.
- Subvencionar durante el presente año 2019 al deportista _____ con la cantidad de 2.700,00 euros para colaborar con las actividades deportivas donde participa, y en concreto en todas aquellas actividades o competiciones donde ha participado el deportista alcoyano durante la anualidad 2019, así como los gastos derivados de su vivienda de residencia.
- El importe de la subvención, se abonará con cargo a la partida presupuestaria nº 02221.34103.48900 "Colaboración deportista _____ habiéndose realizado la Retención de Crédito n.º 920190016538. El importe de la subvención se abonará previa justificación, en los términos señalados anteriormente, de la realización de la actividad subvencionada.
- El importe de la subvención concedida es compatible con cualquiera otras de Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados con la misma finalidad, con la excepción de las subvenciones que pudiera convocar el Ayuntamiento de Alcoy de concurrencia competitiva, si las Bases de la convocatoria contemplaran esta salvedad; pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

CUARTA.- El presente Convenio tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el 13 de diciembre de 2019.

QUINTA.- Teniendo en cuenta que la duración de las diferentes competiciones en que participa el deportista _____ viene determinada por una temporada deportiva, se admitirán justificantes que comprendan los gastos producidos durante el período del 1 de enero al 13 de diciembre de 2019, para la participación en competiciones deportivas

SEXTA.- Si una de las partes incumple las obligaciones y compromisos asumidos, la otra parte estará facultada para exigir el cumplimiento o la resolución del convenio, pudiendo dar lugar a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA.- Se establece un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control, para ello se crea una Comisión de Seguimiento del presente convenio de la que formarán parte el señor Alcalde, el Concejal Delegado de Deportes, el Técnico Superior de Deportes municipal y un representante del deportista.

La Comisión deberá reunirse a requerimiento de cualquiera de las partes para efectuar el seguimiento del convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

OCTAVA.- Las actuaciones a realizar en el presente convenio no tienen la naturaleza de contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

NOVENA.- El presente convenio cumple las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Ayuntamiento de Alcoy

DÉCIMA. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, para cualquier cuestión derivada del mismo y que no sea resuelta por la Comisión de Seguimiento, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda al Ayuntamiento de Alcoy.

Antonio Francés Pérez
Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy



Ante mí:

Sonia Ferrero Cots
Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy

